

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/GEN/N/32
22 de septiembre de 2003

(03-5007)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIONES PUBLICADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2003

Nota de la Secretaría

El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

En el Segundo Examen Trienal del funcionamiento y aplicación del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (suscrito en noviembre de 2000), los Miembros dieron instrucciones a la Secretaría para que preparase una lista mensual de notificaciones. En el cuadro adjunto figura la lista de todas las notificaciones publicadas durante el mes de agosto de 2003, que suman un total de 91 notificaciones presentadas por 21 Miembros.

Miembro	Notificación y fecha de distribución	Artículo	Producto/Medida	Objetivo	Fecha límite para observaciones
Argentina	G/TBT/N/ARG/124 8.8.03	2.9.2	Productos alimenticios	La protección del derecho de los consumidores de tener información sobre las características y composición nutricional de los alimentos que adquieren; la necesidad de establecer los tamaños de las porciones de los alimentos envasados a los fines del rotulado nutricional	25.9.03
	G/TBT/N/ARG/125 11.8.03	2.9.2	Productos alimenticios	Facilitar al consumidor el conocimiento de las propiedades nutricionales de los alimentos, contribuyendo al consumo adecuado de los mismos y favorecer la libre circulación de los alimentos mediante una clara definición del rotulado nutricional	25.9.03
	G/TBT/N/ARG/126 21.8.03	5.6.2	Equipamiento eléctrico de baja tensión	Requisitos de seguridad. Determinar los rubros alcanzados por la obligatoriedad de presentar la documentación que acredite el cumplimiento de dichos requisitos	No se indica
	G/TBT/N/ARG/127 20.8.03	2.9.2	Organismos vegetales genéticamente modificados	Actualización de la legislación vigente	No se indica
	G/TBT/N/ARG/128 21.8.03	2.9.2	Equipos radioeléctricos	Especificar las condiciones mínimas necesarias que favorezcan el uso suficiente del espectro radioeléctrico	No se indica
	G/TBT/N/ARG/129 21.8.03	5.6.2	Bienes de capital	Adecuar la vigencia de la norma a los procesos de planificación de las empresas y en especial brindar certidumbre a las inversiones proyectadas y presentadas en el marco del presente régimen	No se indica
	G/TBT/N/ARG/130 29.8.03	2.9.2	Productos vínicos	La añada de los productos espumosos, internacionalmente, se encuentra relacionada con el año de cosecha de las uvas utilizadas para la elaboración del vino que servirá para la elaboración	No se indica
	G/TBT/N/ARG/131 29.8.03	5.6.2	Equipamiento eléctrico de baja tensión	Garantizar el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad de los productos involucrados en los procesos de certificación obligatoria	No se indica
	G/TBT/N/ARG/132 29.8.03	2.9.2	Gas licuado de petróleo automotor (GLPA)	Dictar una resolución para el registro, comercialización y uso del GLPA	No se indica

Miembro	Notificación y fecha de distribución	Artículo	Producto/Medida	Objetivo	Fecha límite para observaciones
Argentina (Cont.)	G/TBT/N/ARG/133 29.8.03	2.9.2	Teléfonos públicos	Uniformizar criterios de acuerdo a las diferencias observadas entre las especificaciones de equipos de comportamientos similares con respecto a los parámetros telefonométricos y facilitar el procedimiento de homologación de los teléfonos públicos	No se indica
	G/TBT/N/ARG/134 29.8.03	2.9.2	Organismos animales genéticamente modificados	Protección de la salud y del medio ambiente	No se indica
Brasil	G/TBT/N/BRA/124 21.8.03	5.6.2	Frenómetros de rodillos (SA: 84.24)	Seguridad del consumidor	6.10.03
	G/TBT/N/BRA/125 21.8.03	5.6.2	Tubos no metálicos para enterrar (SA: 39.17)	Seguridad del consumidor	6.10.03
	G/TBT/N/BRA/126 21.8.03	5.6.2	Cables y cordones flexibles para electricidad (SA: 85.44)	Seguridad del consumidor	6.10.03
	G/TBT/N/BRA/127 21.8.03	5.6.2	Cables eléctricos con aislamiento sólido de policloruro de vinilo (PVC) (SA: 85.44)	Seguridad del consumidor	6.10.03
	G/TBT/N/BRA/128 21.8.03	5.6.2	Tanques subterráneos de almacenamiento (SA: 7309.00)	Seguridad del consumidor	6.10.03
	G/TBT/N/BRA/129 21.8.03	5.6.2	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados (SA: 40.12)	Seguridad del consumidor	6.10.03
Canadá	G/TBT/N/CAN/70 4.8.03	2.9.2	Sistemas de protección antirrobo para vehículos automóviles (ICS: 13.310)	Protección de la seguridad de las personas	9.10.03
	G/TBT/N/CAN/71 5.8.03	5.6.2	Equipos de radiocomunicación (ICS: 33.060.01)	Protección de la red	24.10.03
	G/TBT/N/CAN/72 5.8.03	2.9.2 5.6.2	Sustancias nucleares y materiales radiactivos (ICS: 13.300)	Protección de la salud humana y del medio ambiente	9.10.03
	G/TBT/N/CAN/73 28.8.03	2.9.2	Sustancias tóxicas (ICS: 13.020)	Protección del medio ambiente	15.10.03
	G/TBT/N/CAN/74 28.8.03	2.9.2	Mercancías peligrosas (ICS: 13.300)	Protección de la seguridad pública	15.10.03
	G/TBT/N/CAN/75 29.8.03	2.9.2	Chalecos salvavidas (ICS: 13.340.10)	Protección de la seguridad de las personas	15.10.03

Miembro	Notificación y fecha de distribución	Artículo	Producto/Medida	Objetivo	Fecha límite para observaciones
Comunidades Europeas	G/TBT/N/EEC/30 1.8.03	2.9.2	Todas las categorías de vehículos de motor (con excepción de los turismos) abarcados por la Directiva 70/156/CEE modificada; sistemas de retención, asientos y reposacabezas	Mejorar la protección de los ocupantes de los vehículos en caso de accidente. Las medidas propuestas tienen por objeto reducir a la mitad el número de víctimas de accidentes de tráfico, para lo que se impone la instalación de cinturones de seguridad en todos los vehículos de motor	30.9.03
	G/TBT/N/EEC/31 29.8.03	2.9.2	No se indica	Información del consumidor	28.10.03
	G/TBT/N/EEC/32 29.8.03	2.9.2	Todas las sustancias activas utilizadas en los biocidas definidos en la Directiva 98/8/CE	Revisar todas las sustancias activas existentes en el marco de un programa de trabajo de diez años en lo que respecta a su inocuidad para la salud humana y el medio ambiente, con miras a su posible inclusión en los anexos I o IA de la Directiva 98/8/CE	28.10.03
	G/TBT/N/EEC/33 29.8.03	2.9.2 5.6.2	Alimentos y complementos alimentarios	Proteger a los consumidores; incrementar la seguridad jurídica de los operadores económicos; promover y proteger la innovación; garantizar una competencia justa	30.11.03
Corea	G/TBT/N/KOR/53 12.8.03	2.9.2	Estupefacientes	Salud pública	No se indica
El Salvador	G/TBT/N/SLV/25 28.8.03	2.9.2	No se indica	Establecer los requisitos generales para el etiquetado de productos preempacados con contenido nominal constante con respecto a: a) la identidad del producto; b) el nombre del fabricante, empacador, distribuidor e importador; c) la cantidad neta del producto	27.10.03
Eslovenia	G/TBT/N/SVN/14 11.8.03	2.9.2	Productos de construcción - Hormigón (ICS: 91.100.30; SA: 6810)	Se adapta una norma no armonizada a la reglamentación nacional relativa a las características geográficas	10.10.03
Estados Unidos	G/TBT/N/USA/50 6.8.03	2.9.2	Sangre y componentes sanguíneos, incluido el plasma entero (<i>source plasma</i>); prescripciones en materia de etiquetado y de almacenamiento (SA: 30.02; ICS: 11)	Protección de la vida y la salud humanas	28.10.03
	G/TBT/N/USA/51 13.8.03	2.9.2	Vehículos automóviles (SA: 87.03; ICS: 43)	Protección de la vida y la salud humanas	6.10.03
	G/TBT/N/USA/52 13.8.03	2.9.2	(SA: 87.03; ICS: 43)	Protección de la vida y la salud humanas	6.10.03

Miembro	Notificación y fecha de distribución	Artículo	Producto/Medida	Objetivo	Fecha límite para observaciones
Georgia	G/TBT/N/GEO/1 5.8.03	5.6.2	Sistema de acreditación. Acreditación de las autoridades encargadas de la certificación de productos y servicios	Asegurar la aplicación de las actividades de acreditación conforme a las prescripciones internacionales	No se indica
	G/TBT/N/GEO/2 5.8.03	5.6.2	Sistema de acreditación - Prescripciones generales aplicables a los laboratorios (centros) de acreditación	Asegurar la aplicación de las actividades de acreditación conforme a las prescripciones internacionales	No se indica
Hungría	G/TBT/N/HUN/16 7.8.03	2.9.2 5.6.2	Instalaciones de combustión	Armonización jurídica - limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de grandes instalaciones de combustión; reducción de la contaminación atmosférica para luchar contra la acidificación, la eutrofización y el ozono troposférico	No se indica
Indonesia	G/TBT/N/IDN/5 14.8.03	2.10.1	Electrotecnia integral (ICS: 29.020)	Alcanzar un grado alto de eficiencia en la producción y en la utilización de los equipos y de la electricidad; armonizar la frecuencia normal en la ordenación del sistema en el nivel nacional	13.10.03
	G/TBT/N/IDN/6 14.8.03	No se indica	Ventiladores, aparatos de aire acondicionado (ICS 23.120)	Mejorar la protección del consumidor y la calidad de los aparatos eléctricos; seguridad de los dispositivos eléctricos domésticos	13.10.03
	G/TBT/N/IDN/7 14.8.03	2.10.1	Fusibles y otros dispositivos de protección contra sobrecorriente (ICS: 29.120.50)	Seguridad de las personas, de la vivienda y del medio ambiente con respecto a riesgos de descarga eléctrica y peligro de incendio; protección de la instalación del equipo eléctrico	13.10.03
	G/TBT/N/IDN/8 14.8.03	2.10.1	Instalaciones eléctricas (ICS: 91.140.50)	Seguridad de las personas, de la vivienda y del medio ambiente con respecto a riesgos de descarga eléctrica y peligro de incendio; protección de la instalación del equipo eléctrico	13.10.03
	G/TBT/N/IDN/9 14.8.03	2.10.1	Marca de seguridad	Protección de los intereses de los consumidores	13.10.03
	G/TBT/N/IDN/10 14.8.03	2.10.1	Aparatos eléctricos domésticos en general, seguridad doméstica (ICS: 97.030; 13.120)	Mejorar la protección del consumidor y la calidad de los aparatos eléctricos; seguridad de los dispositivos eléctricos domésticos	13.10.03
	G/TBT/N/IDN/11 14.8.03	2.10.1	Accesorios eléctricos - Interruptores (ICS: 29.120.40)	Mejorar la protección del consumidor/de las personas y la calidad del equipo eléctrico; seguridad de los dispositivos eléctricos domésticos	13.10.03

Miembro	Notificación y fecha de distribución	Artículo	Producto/Medida	Objetivo	Fecha límite para observaciones
Indonesia (Cont.)	G/TBT/N/IDN/12 14.8.03	2.10.1	Accesorios eléctricos - clavijas de conexión, enchufes, acopladores (ICS: 29.120.30)	Mejorar la protección del consumidor/de las personas y la calidad del equipo eléctrico; seguridad de los dispositivos eléctricos domésticos	13.10.03
	G/TBT/N/IDN/13 14.8.03	No se indica	Neumáticos (llantas neumáticas) (SA: 4011.10.100, 4011.10.900, 4011.20.000, 4011.40.000, 4013.10.000)	Mejorar la calidad de los neumáticos que se fabrican actualmente; proteger a los consumidores; aplicar los principios de la competencia leal en los sectores industrial y comercial del neumático	13.10.03
Jordania	G/TBT/N/JOR/1 29.8.03	5.6.2	Juguetes, equipo eléctrico y electrónico, dispositivos de protección personal, vehículos (nuevos y usados) y neumáticos	Garantizar la salud y la seguridad de las personas y la protección del medio ambiente, así como evitar que entren en el mercado de Jordania mercancías que no cumplan las normas de seguridad, ya sean de producción nacional o importadas	31.8.03
Letonia	G/TBT/N/LVA/8 1.8.03	2.9.2	Hornos eléctricos de uso doméstico	Indicación, por medio del etiquetado, del consumo de energía de los hornos eléctricos de uso doméstico	15.9.03
México	G/TBT/N/MEX/65 5.8.03	2.9.2	Productos higiénico-odontológicos e insumos de uso odontológico fluorados	Controlar la calidad sanitaria, proteger la seguridad de los usuarios y proporcionar información al consumidor o usuario a fin de evitar prácticas que puedan inducir a error	28.9.03
	G/TBT/N/MEX/66 12.8.03	2.9.2	Equipos para transfusión con filtro sin aguja	Controlar la calidad de los equipos, salvaguardar la seguridad y la salud de las personas y proporcionar información al consumidor o usuario	6.10.03
	G/TBT/N/MEX/67 12.8.03	2.9.2	Instrumentos quirúrgicos metálicos de acero inoxidable	Controlar la calidad de los productos en cuestión y salvaguardar la seguridad y la salud de las personas	7.10.03
	G/TBT/N/MEX/68 12.8.03	2.9.2	Alfarería y cerámica vidriada, porcelana, juguetes, lápices, plumas, colores para dibujar, plastilinas y otros artículos escolares, tintas de impresión, cosméticos, muebles y pinturas para exteriores e interiores, emulsiones y esmaltes domésticos, y cualquier otro artículo que contenga los compuestos monóxido de plomo (litargirio), óxido rojo de plomo (minio) y carbonato básico de plomo	Establecer las limitaciones y los requisitos sanitarios a que deberá sujetarse el uso y comercialización de productos que contengan monóxido de plomo, óxido rojo de plomo y carbonato básico de plomo, a fin de proteger la salud de las personas que consumen dichos productos	29.9.03

Miembro	Notificación y fecha de distribución	Artículo	Producto/Medida	Objetivo	Fecha límite para observaciones
México (Cont.)	G/TBT/N/MEX/69 12.8.03	2.9.2	Artículos de alfarería vidriada, cerámica vidriada y porcelana	Establecer las cantidades límites de plomo y cadmio que podrán ser liberadas en los artículos de alfarería vidriada, cerámica vidriada y porcelana que se utilicen para contener y procesar alimentos y bebidas, a fin de proteger la salud de las personas que consuman dichos productos	29.9.03
	G/TBT/N/MEX/70 21.8.03	2.9.2	Medicamentos homeopáticos y remedios herbolarios	Requisitos que deberá contener el etiquetado para controlar la calidad y comercialización de los productos en cuestión, y salvaguardar la seguridad y la salud de las personas	10.10.03
	G/TBT/N/MEX/71 28.8.03	2.9.2	Productos de confitería	Salvaguardar la salud de las personas y proporcionar información relacionada con la calidad sanitaria de los productos de confitería	14.10.03
	G/TBT/N/MEX/72 28.8.03	2.9.2	Productos cárnicos procesados	Establecer las especificaciones de calidad sanitaria, envase, embalaje y etiquetado para salvaguardar la salud de las personas	17.10.03
	G/TBT/N/MEX/73 28.8.03	2.9.2	Quesos no madurados o frescos, madurados y procesados y productos elaborados con ingredientes, procedimientos o aspecto semejante	Controlar la calidad sanitaria para salvaguardar la salud de las personas y proporcionar información al consumidor	17.10.03
	G/TBT/N/MEX/74 28.8.03	2.9.2	Productos de la pesca procesados	Controlar la calidad sanitaria para salvaguardar la salud de las personas y proporcionar información al consumidor	19.10.03
Nicaragua	G/TBT/N/NIC/17 15.8.03	2.9.2	SA: 20.09; 22.02	Salud	14.10.03
	G/TBT/N/NIC/18 15.8.03	2.9.2	No se indica	Seguridad	14.10.03
	G/TBT/N/NIC/19 15.8.03	2.9.2	No se indica	Salud	14.10.03
	G/TBT/N/NIC/20 15.8.03	2.9.2	No se indica	Protección a los vegetales	14.10.03
	G/TBT/N/NIC/21 15.8.03	2.9.2	No se indica	Protección a las plantas y animales	14.10.03
	G/TBT/N/NIC/22 15.8.03	2.9.2	Capítulos 6 a 14 del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC)	Protección a la salud y consumidores	14.10.03

Miembro	Notificación y fecha de distribución	Artículo	Producto/Medida	Objetivo	Fecha límite para observaciones
Nicaragua (Cont.)	G/TBT/N/NIC/23 15.8.03	2.9.2	No se indica	Salud	14.10.03
	G/TBT/N/NIC/24 15.8.03	2.9.2	No se indica	Protección a la salud	14.10.03
	G/TBT/N/NIC/25 15.8.03	2.9.2	No se indica	Protección del ambiente	14.10.03
	G/TBT/N/NIC/26 15.8.03	2.9.2	No se indica	Protección del ambiente	14.10.03
	G/TBT/N/NIC/27 15.8.03	2.9.2	No se indica	Protección a la salud; no inducir a error	14.10.03
	G/TBT/N/NIC/28 15.8.03	2.9.2	No se indica	Seguridad	14.10.03
	G/TBT/N/NIC/29 15.8.03	2.9.2	No se indica	Seguridad	14.10.03
	G/TBT/N/NIC/30 18.8.03	2.9.2	No se indica	Seguridad	17.10.03
	G/TBT/N/NIC/31 18.8.03	2.9.2	No se indica	Protección a la vida o la salud animal o vegetal	17.10.03
	G/TBT/N/NIC/32 18.8.03	2.9.2	No se indica	Seguridad	17.10.03
	G/TBT/N/NIC/33 18.8.03	2.9.2	No se indica	Protección a los vegetales	17.10.03
	G/TBT/N/NIC/34 18.8.03	2.9.2	No se indica	Seguridad	17.10.03
República Checa	G/TBT/N/CZE/77 1.8.03	2.9.2	Instrumentos de medición	Clasificar los instrumentos de medición con arreglo al PECA	30.8.03
	G/TBT/N/CZE/78 7.8.03	2.9.2	Explosivos para usos civiles	Establecer para la puesta en el mercado y el control de los explosivos para usos civiles las mismas condiciones en la República Checa que las existentes en la Unión Europea	15.10.03
	G/TBT/N/CZE/79 7.8.03	2.9.2	Explosivos para usos civiles	Establecer para la puesta en el mercado y el control de los explosivos para usos civiles las mismas condiciones en la República Checa que las existentes en la Unión Europea	15.10.03

Miembro	Notificación y fecha de distribución	Artículo	Producto/Medida	Objetivo	Fecha límite para observaciones
Sudáfrica	G/TBT/N/ZAF/32 29.8.03	2.9.2	SA: 16.02 - ICS: 67.120.30	Seguridad del consumidor	1.10.03
	G/TBT/N/ZAF/33 29.8.03	2.9.2	SA: 16.02 ICS: 67.120.10; 67.120.20	Seguridad del consumidor	1.10.03
	G/TBT/N/ZAF/34 29.8.03	2.9.2	SA: 9303.90.90 ICS: 91.040.10; 97.220.01	Seguridad del consumidor	15.10.03
Suecia	G/TBT/N/SWE/31 20.8.03	2.9.2	Productos inflamables y explosivos	Unificar las disposiciones reglamentarias relativas a la clasificación, el envasado y el marcado de los explosivos con independencia de que estén o no contemplados en la Directiva 1999/45/CE	17.10.03
Suiza	G/TBT/N/CHE/28 13.8.03	2.9.2	Productos sanitarios (implantes mamarios)	Protección de la salud de las personas	12.10.03
	G/TBT/N/CHE/29 14.8.03	2.9.2	Equipos para mezclar piensos con productos farmacéuticos; máquinas para la fragmentación, distribución y administración de piensos medicamentosos	Para poder añadir medicamentos a los piensos se requiere una autorización expedida por el Organismo Suizo para los Productos Terapéuticos - Inocuidad de los alimentos y salud de los animales	13.10.03
Tailandia	G/TBT/N/THA/114 8.8.03	2.9.2	Neumáticos (llantas neumáticas) para vehículos de carretera (ICS: 83.160.10; SA: 4012.11, 4012.12, 4012.192, 4012.199, 4012.202, 40.12.209 y 4004.00)	Protección del consumidor	7.10.03
	G/TBT/N/THA/115 11.8.03	2.9.2	Acero (SA: 72.09; ICS: 77.080.20)	Seguridad	14.9.03
	G/TBT/N/THA/116 11.8.03	2.9.2	Bebidas alcohólicas (SA: 22.08; ICS: 67.160.10)	Protección del consumidor	10.10.03
Venezuela	G/TBT/N/VEN/27 13.8.03	2.9.2	Líquido para frenos de uso automotor	Seguridad y vida de las personas	7.11.03
	G/TBT/N/VEN/28 13.8.03	2.9.2	Tapas para radiadores de uso automotor	Seguridad y vida de las personas	7.11.03
	G/TBT/N/VEN/29 13.8.03	2.9.2	Ruedas de aleación de aluminio para vehículos automotores	Seguridad y vida de las personas	7.11.03
	G/TBT/N/VEN/30 13.8.03	2.9.2	Vidrios de seguridad	Seguridad y vida de las personas	7.11.03